### REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u>

MAT: AUTORIZASE FERIADO LEGAL A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# **MONTE PATRIA, 29.10.2014.**

#### VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012:

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal con fecha 28 de Octubre de 2014.

# DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11547

Autoriza Feriado Legal a la Sra. Vania Alejandra González Cortes, C. I. 11.162.557 - 3, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 01 día hábil a contar del 30 de Octubre de 2014 y hasta el 30 de Octubre de 2014, correspondientes al año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL (5)

FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

### Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.

ALCALDE (5)